



CONJUNTO CERRADO PORTAL DE MOLINOS 2 PH NIT. 901.108.687-3

Bogotá D.C. julio 02 del 2024

Señores;

Propietarios y/o residentes

Conjunto Cerrado Portal de Molinos 2 PH.

ASUNTO: Convocatoria para asignación de espacios para parqueaderos mes **agosto de 2024 a enero de 2025** de vehículos familiares y motocicletas

El Administrador del Conjunto Cerrado, PORTAL DE MOLINOS 2 PH, de acuerdo con la ley, la reglamentación interna y desarrollos jurisprudenciales, se permite convocar a los residentes a participar en la:

Asignación de parqueaderos agosto 2024 a enero de 2025 conforme al siguiente cronograma

- ✚ **Fecha de publicación de la convocatoria:** 02 de julio del 2024.
- ✚ **Recepción de Solicitudes:** 02 de julio al 16 de julio del 2024.
- ✚ **Fecha y hora de sorteo vehículos:** sábado 27 de julio del 2024 a las 8:00am en el salón social.
- ✚ **Fecha y hora de sorteo motos:** sábado 27 de julio del 2024 a las 10:00am en el salón social.

Tenga presente que la realización del sorteo estará sujeta a los espacios disponibles y es de manera presencial en la fecha y hora indicada, de no poder asistir se debe hacer representar por alguna otra persona, de no asistir al sorteo no se tomará en cuenta.

Todos los aspirantes sin excepción alguna, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON LA ADMINISTRACIÓN.
- SER PROPIETARIO - RESIDENTE DEL CONJUNTO CERRADO PORTAL DE MOLINOS II**
- ✓ APORTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
 - ✓ CUMPLIR CON LAS INDICACIONES DEL MANUAL DE PARQUEADEROS Y CONVIVENCIA
 - ✓ NO TENER SANCIONES EN TEMAS DE CONVIVENCIA Y/O PARQUEADEROS AL INTERIOR DEL CONJUNTO
 - ✓ VEHÍCULOS DE PASAJEROS CON CAPACIDAD MÁXIMA PARA 5 PERSONAS DE USO FAMILIAR
 - ✓ PAGAR LA TARIFA DE PARQUEADERO APROBADO POR ASAMBLEA 2024 (CARRO-\$80.000-MOTOCICLETA \$45.000)
 - ✓ QUE LA TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO ESTÉ A NOMBRE DEL RESIDENTE
 - ✓ SOAT Y REVISIÓN TECNOMECANICA VIGENTES
 - ✓ TRASPASO O CERTIFICACIÓN ANTE NOTARIA MENOR A UN MES (En caso que aplique)
 - ✓ APROBAR LOS TALLERES DE CONVIVENCIA 1 Y 2 Y DE ZONA COMUN DE PARQUEO.

Documentos necesarios para radicar la solicitud:

- ✓ CÉDULA DEL SOLICITANTE
- ✓ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD O RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL DEL INMUEBLE
- ✓ TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO O TRASPASO O CERTIFICACIÓN ANTE NOTARÍA
- ✓ PARA ARRENDATARIO (FORMATO AUTORIZACIÓN - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO)
- ✓ EN CASO DE QUE EL VEHICULO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL TITULAR DE LA ESCRITURA ANEXE DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL PARENTESCO.
- ✓ CERTIFICADO DE APROBACION DE LOS TALLERES DE CONVIVENCIA 1 Y2 Y DE ZONA COMUN DE PARQUEO

Tenga presente que, para cargar los documentos indicados, deben estar en un solo archivo de PDF.

NOTA 1: Todos los interesados en participar de la asignación de espacios de parqueadero, deberán realizar lo referente al taller de convivencia 1 y 2 y el de zonas comunes de parqueo, el cual se encuentran en la página web del conjunto en la sección TALLERES. Por lo anterior, es de obligatoriedad adjuntar entre la documentación el certificado de aprobación del taller, lo cual no toma más de 15 minutos realizarlo.

NOTA 2: Para los PROPIETARIOS RESIDENTES que ya tenga asignado un espacio, deberán enviar documentación sin excepción para actualizar los datos. Los arrendatarios deberán participar de la convocatoria.

NOTA 3: NO PODRÁN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA las personas que se encuentren en mora o sin habito de pago por cualquier concepto (la cartera se tomara de los meses transcurridos en el 2024) llamados de atención, sanciones administrativas, problemas de convivencia.

El link del formulario lo encuentran en la Página: www.portaldemolinos2.com

La asignación del espacio de zona común de parqueadero rige a partir del primero (1) de agosto del 2024.

Cordialmente,

STEVEN AMORTEGUI

Representante legal

ADMINISTRACIÓN

PORTAL DE MOLINOS 2 P.H